



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 178-CM-GADMCM-2022
REALIZADA EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**



En la República del Ecuador, provincia de Pastaza, cantón y ciudad de Mera, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúne el Cuerpo Edilicio del Gobierno Municipal del cantón Mera en su Sesión Ordinaria, convocada para las once horas del día anteriormente mencionado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, fechada el uno de julio del año dos mil veintidós, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Actúa en la presente sesión en calidad de Secretario General de Concejo, el Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores Directores, buenos días con todas y todos, señor Alcalde, cuando su autoridad disponga, procedo conforme a la convocatoria realizada.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, muy buenos días estimados concejales, señora Vicealcaldesa, señores Directores Departamentales, gracias por asistir a ésta convocatoria No. 178, de la presente fecha y hora, debo informarles que solicité al señor Secretario se ponga en contacto con ustedes, para que les comuniqué que se realizará la sesión mediante la plataforma zoom, por la dificultad que se presentó desde las primeras horas de la mañana del día de hoy para trasladarse hasta nuestra ciudad Mera, por los constantes y continuos deslaves que existen en la vía Shell – Baños y la cantidad de vehículos apostados en la vía no permite un traslado seguro, señor Secretario proceda conforme corresponde por favor.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Con su permiso, procedo a tomar lista a las y los señores concejales, para constatar el correspondiente quórum señor Alcalde, conforme a su disposición y así continuar conforme a la normativa vigente.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, por favor informe.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Le informo señor Alcalde, que se encuentra el Concejo Cantonal de Mera en Pleno, es decir, contamos con la totalidad de sus integrantes seis (6), por lo que usted se servirá disponer lo que corresponde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, habiendo constatado el quórum de ley, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión Ordinaria de Concejo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



No. 178, de hoy, día lunes cuatro de julio del año dos mil veintidós, cuando son las 11H06. Continuemos por favor con el siguiente punto del Orden del Día.



SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, con su venia procedo a dar lectura de la convocatoria realizada, que corresponde a la aprobación del Orden del Día propuesto por su autoridad, en la Convocatoria No. 178-CM-GADMCM-2022, la misma que dice: *“De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el letra c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; se convoca a las señoras y señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 04 de julio de 2022 a las 11H00, en la sala de sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día ;3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 27 de junio del 2022; y, 4.Clausura. Hasta ahí señor Alcalde lo concerniente al segundo punto del orden del día.*

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el segundo punto del Orden del Día, para sus mociones y apoyo por favor.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, deseo mocionar que se apruebe el segundo punto, que corresponde a la aprobación del orden del día propuesto por usted para esta sesión ordinaria de Concejo.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, hay una moción de aprobación del orden del día, consulto si tiene apoyo de algún señor concejal o señora concejala.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). –Permítame la palabra señor Alcalde, apoyo la moción que realiza la Abg. Isabel Heras, respecto a la aprobación del orden del día que usted nos propone para esta sesión ordinaria de Concejo.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, al existir una moción, y la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, procedo a receptor la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del orden del día propuesto, moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero., la misma que se encuentra apoyada por la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero /Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía/Concejala	✓		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Lic. René Valla Romero/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos luego de la correspondiente votación, por favor.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, existen seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del orden del día propuesto por su autoridad, y que consta en la convocatoria No. 178.

RESOLUCIÓN No. 0612-CMM-2022, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 238 MANIFIESTA: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, EN SU ARTÍCULO 252, LA CARTA FUNDAMENTAL DELESTADO, EXPRESA: “CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES; ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR”; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, REFERENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, DECLARA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN...;”; QUE, EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, PRESCRIBE: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. (...); QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN CITADO, EN EL ART. 56 ENUNCIA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO MENCIONADO, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE LA ORDENANZA IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 61 DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ...”; QUE, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 04 DE JULIO DEL 2022; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA No. 178-CM-GADMCM-2022, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE HOY LUNES 04 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES.



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 4 DE JULIO DEL 2022

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proceda señor Secretario con la lectura de lo que corresponde.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, dando cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura de la parte resolutive, misma que fue adoptada por el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 177-CM-GADMCM-2022, realizada el día lunes 27 de junio del año 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el tercer punto del Orden del Día para su análisis y aprobación por favor.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para hacer una observación al acta en tratamiento, en la página 5, en la intervención de la señora concejala Isabel Heras, cuando mociona para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de concejo realizada el 20 de junio del 2022, pido que se inserte “*con las observaciones realizadas*” porque ella manifestó eso y no consta, sin embargo, en la resolución ahí sí manifiesta: “*con las observaciones realizadas*” entonces para que guarde relación la moción con la resolución tomada por Concejo, que se añada esa frase.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Vicealcaldesa, si no existe otra observación señores concejales, solicito, sus mociones y apoyo.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar que se apruebe el tercer punto del orden del día que consta en la convocatoria realizada por usted, mismo que trata de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo, realizada el veintisiete de junio del 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, consulto si la moción presentada por la mencionada concejala tiene apoyo.

Sra. Flora Sarabia Mejía (Concejala). - Señor Alcalde, apoyo la moción que hace la compañera Isabel Heras, respecto a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo realizada el 27 de junio del 2022.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, al existir una moción y la misma tiene el apoyo correspondiente, proceda conforme corresponde.



Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señoras concejalas y señores concejales, procedo a solicitar la correspondiente votación, referente a la moción de aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo No. 177, realizada el 27 de junio del 2022, moción que es realizada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, la misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	ABSTENCION	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero /Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (Sr. ALCALDE). – Señor Secretario General, proclame resultados.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, el resultado obtenido, luego de la correspondiente votación es: seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del acta de la sesión anterior, cero (0) en contra, cero (0) votos en blanco.

RESOLUCIÓN No. 0613-CMM-2022, EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, INSTRUMENTADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EN SU ARTICULO 240, PRONUNCIA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXCLAMA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; QUE, EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM ESTABLECE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE, EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; Y, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 04 DE JULIO DEL AÑO 2022, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, señora Vicealcaldesa, una vez que hemos agotado todos los puntos de la convocatoria número 178 de la presente fecha, queda clausurada la presente sesión siendo las 11H25, les agradezco por su participación, bendiciones a cada y uno de ustedes, una buena tarde.

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA**

**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL**